



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de agosto de 2019, aprobó con carácter inicial el expediente número 15/2019 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2019.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 162, de 28 de agosto de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 29 de agosto y concluyó el día 19 de septiembre de 2019, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 15 del ejercicio de 2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes bienes y servicios	39.400,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2018	39.400,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO GASTOS		39.400,00	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO INGRESOS		39.400,00

Bargas, 23 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º I.-5022